

Décimo La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguientes a su designación, conforme al artículo 2.º del Decreto 1154/1961, antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario o de excedente tomarán posesión en el plazo de treinta días hábiles, salvo que deban pasar de la Península a las islas Canarias, pues en este caso será de cuarenta y cinco días hábiles.

Quiénes resulten nombrados para las plazas del Instituto femenino de Jaén desde la fecha de su toma de posesión del nuevo destino hasta el día 1 de octubre de 1963, en que comenzará sus actividades el nuevo Instituto, prestarán servicio en comisión en el actual mixto, según lo dispuesto en el artículo

2.º del Decreto 981/1962, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Undécimo En cuanto no aparecía determinado en las normas anteriores regirán las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de junio de 1962.—P. D., El Director general, Lorenzo Villas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

A N E X O

1) Filosofía

1. Córdoba (f.).
2. Guadalajara.
3. Jaén (f.).
4. Pamplona (m.).
5. Toledo.

2) Griego

1. Bilbao (f.).
2. Córdoba (f.).
3. Guadalajara.
4. Jaén (f.).
5. Las Palmas (m.).
6. Murcia (f.).
7. Oviedo (f.).
8. Palma de Mallorca (m.).
9. Salamanca (f.).
10. Santiago (m.).
11. Sevilla (f.).

3) Latín

1. Barcelona, «Milá y Fontanals».
2. Bilbao (f.).
3. Ceuta 1.ª
4. Córdoba (f.).
5. Huelva.
6. Jaén (f.).
7. La Laguna.
8. Lujo (m.).
9. Oviedo (m.).

4) Lengua y Literatura españolas

1. Badajoz (m.), 2.ª
2. Córdoba (f.), 2.ª
3. Jaén (f.), 1.ª
4. Las Palmas (m.), 2.ª

5. Melilla, 1.ª

6. Salamanca (m.), 1.ª
7. Santa Cruz de Tenerife (única).
8. Zaragoza (f.), 1.ª

5) Geografía e Historia

1. Badajoz (m.), 2.ª
2. Córdoba (f.), 1.ª
3. El Ferrol del Caudillo, 1.ª
4. Jaén (f.), 1.ª
5. Las Palmas (m.), 2.ª
6. Murcia (f.), 1.ª
7. Oviedo (m.), 1.ª
8. San Sebastián, 1.ª

6) Matemáticas

1. Córdoba (f.), 1.ª
2. Granada (f.), 2.ª
3. Guadalajara, 2.ª
4. Jaén (f.), 1.ª
5. Las Palmas (m.), 2.ª
6. Las Palmas (f.), 1.ª
7. Oviedo (m.), 2.ª
8. Pamplona (m.), 2.ª
9. Salamanca (f.), 2.ª
10. Santiago (f.), 1.ª
11. Valladolid (f.), 2.ª
12. Zaragoza (m.), 2.ª

7) Física y Química

1. Avilés.
2. Badajoz (m.).
3. Ciudad Real.
4. Córdoba (f.).
5. Granada (f.).
6. Guadalajara.
7. Jaén (f.).

8) Ciencias naturales

1. Badajoz (m.).
2. Córdoba (f.).
3. Granada (m.).
4. Jaén (f.).
5. Lá Coruña (f.).
6. Málaga (m.).
7. Oviedo (m.).
8. Segovia.

9) Dibujo

1. Cádiz (m.).
2. Córdoba (f.).
3. Jaén (f.).
4. Oviedo (m.).
5. Santiago (m.).
6. Valladolid (m.).

10) Francés

1. Avila.
2. Córdoba (f.).
3. Jaén (f.).
4. Murcia (f.).
5. Sevilla (f.).
6. Vigo (m.).

11) Inglés

1. Alcalá de Henares.
2. Barcelona, «Maragall».
3. Córdoba (f.).
4. Guadalajara.
5. Jaén (f.).
6. Murcia (m.).
7. Salamanca (m.).

ORDEN de 27 de junio de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951 y 11 de enero de 1952. Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Bromatología e Inspección de Mataderos» de la Facultad de Veterinaria de León, correspondiente a la Universidad de Oviedo convocadas por Orden de 23 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de noviembre), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Benigno Lorenzo Velázquez.

Vocales: De designación automática: Don Eduardo Respaldiza Ugarte, don Rafael Castejón y Martínez de Arizala y don Carlos Sánchez Botija, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Sevilla (Córdoba) y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Román Casares López, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ricardo Montequi y Díaz de Plaza.

Vocales suplentes: De designación automática: Don Indalecio Hernando Martín, don Santos Ovejero del Agua y don Gabriel Colomo de la Villa, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Oviedo (León) y Madrid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael González Álvarez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso general de traslado para proveer en propiedad las vacantes de Escuelas Nacionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), y a fin de cubrir en propiedad las vacantes exis-